



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
EMISIÓN CÉDULAS HIPOTECARIAS 2005-1

La presente Información Complementaria inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de enero de 2005, complementa al Folleto Reducido de Programa de Renta Fija Simple de Caja Madrid que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de Septiembre de 2004 y se completa por el Folleto Informativo Continuado que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de Mayo de 2004, o por aquel folleto completo o continuado que en su caso lo sustituya.

[Handwritten signatures and initials]

I. INTRODUCCION

Esta Información Complementaria tiene por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten. Para una adecuada comprensión de las características de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto de Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple verificado por la CNMV e inscrito en sus Registros Oficiales en fecha 3 de Septiembre de 2004 (el "Programa") donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten y otras informaciones relativas al Agente de Cálculo y al Emisor de los valores. El Folleto se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en las oficinas del Emisor, en Pº de la Castellana 189, 28046 Madrid.

II. EMISOR Y PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los valores descritos en esta Información Complementaria se emiten por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, o también Caja Madrid, con domicilio social en Madrid, Plaza Celenque 2, y C.I.F. número G28029007 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Fernando Cuesta Blázquez mayor de edad, español, vecino de Madrid, con N.I.F. número 2548034 W en nombre y representación del Emisor, en calidad de apoderado, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Información Complementaria.

D. Fernando Cuesta Blázquez confirma la veracidad del contenido de la presente Información Complementaria y no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

III. ACUERDOS DE EMISIÓN.

La Asamblea General de la Entidad, en su sesión de 23 de febrero de 2004, acordó autorizar al Consejo de Administración, para acordar la emisión de cédulas, bonos, obligaciones y participaciones hipotecarias o de cualquiera otra naturaleza. Asimismo acordó que el uso de las autorizaciones anteriores podría ser delegado sin más trámite ni ratificación en la Comisión Ejecutiva.

Que en virtud del acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2004, se delegaron en la Comisión Ejecutiva la adopción de los mencionados acuerdos de emisión. La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2004, haciendo uso de la mencionada delegación, adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la siguiente emisión de Cédulas Hipotecarias:

- . Emisor: Caja Madrid.
- . Importe total: Hasta 2.000 millones de euros.
- . Vencimiento: Hasta 20 años.
- . Listado: Anotaciones en cuenta. AIAF y Luxemburgo

Se acordó facultar y apoderar al Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Blesa de la Parra, al Director de Banca de Negocios, D. Carlos Vela García-Noreña, al Director de Negocio de Mercado de Capitales, D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, al Director de la División de Financiación Propia, D. Rafael Garcés Beramendi, al Director del Equipo de Emisiones D. Fernando Cuesta Blázquez, y al Secretario del Consejo de Administración D. Enrique de la Torre Martínez para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, fijen el precio, cupón y demás condiciones definitivas de esta emisión, y determine las fechas del período de suscripción, así como para realizar cuantas actuaciones fueran oportunas o suscribir los documentos públicos o privados que fueran preceptivos para el cumplimiento del precedente acuerdo, pudiendo, incluso, proceder a su ratificación, rectificación, subsanación y/o efectuar las aclaraciones que fueran necesarias para adaptarlas a los requerimientos efectuados por los Organismos Públicos competentes.

Se incluye como Anexo 1 de esta Información Complementaria la certificación emitida el día 25 de Enero de 2005 por el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva acreditando la adopción del citado acuerdo.

La presente Información Complementaria tiene por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten.

D. Fernando Cuesta Blázquez, en su calidad de apoderado de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, con poder bastante, según se acredita en el anexo 1, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Comisión Ejecutiva y dentro del máximo límite autorizado, acuerda fijar para la citada emisión de Cédulas Hipotecarias los siguientes términos y condiciones:

IV TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICOS DE LA EMISIÓN

- | | |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Naturaleza y denominación de los Valores: | Cédulas hipotecarias
Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión, lo que significa, que las posteriores emisión/es tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.). En caso de hacerse efectiva esta posibilidad, los tenedores de la actual emisión no tendrían su prioridad en el orden de prelación como acreedores frente a los tenedores de la emisión fungida, respecto a los cuales tendrían el mismo derecho, en caso de disolución voluntaria o concurso del emisor. |
| 2. Importe nominal y efectivo de la emisión: | Nominal: Euros 2.000.000.000
Efectivo inicial: Euros 1.954.740.000 |
| 3. Importe nominal de los valores: | Euros 100.000 |
| 4. Comisiones y gastos para el suscriptor: | Precio de Emisión: 97,737% |
| 5. Tipo de interés fijo: | N.A.- |
| • Base de cálculo para el devengo de intereses | 4 % |
| • Fecha de inicio de devengo de intereses: | Act/Act (ISMA) |
| • Fechas de pago de los cupones: | 3 de Febrero de 2005 |
| | Anual, desde el 3 de Febrero del año 2006 hasta el 3 de Febrero de 2025, ambos incluidos. |
| 6. Tipo de interés variable: | N.A.- |
| 7. Tipo de interés referenciado a un índice | N.A.- |
| 8. Amortización de los valores | |
| • Fecha de Amortización a vencimiento. | 3 de Febrero del año 2025 |
| • Precio | 100 % |
| • Amortización Anticipada por el Emisor: | Sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado Hipotecario. |
| • Total | N.A.- |
| • Parcial: | N.A.- |
| • Valores a amortizar | N.A.- |

- Precio N.A.-
- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.-
- Fechas N.A.-
- Precio N.A.-
- 9. Entidades encargadas del Servicio Financiero Caja Madrid
- 10. Agente de pagos Caja Madrid
- 11. Agente de Cálculo. N.A.-
- 12. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

Flujos en euros para el precio de emisión

3/02/2005	1.954.740.000
3/02/2006	80.000.000
3/02/2007	80.000.000
3/02/2008	80.000.000
3/02/2009	80.000.000
3/02/2010	80.000.000
3/02/2011	80.000.000
3/02/2012	80.000.000
3/02/2013	80.000.000
3/02/2014	80.000.000
3/02/2015	80.000.000
3/02/2016	80.000.000
3/02/2017	80.000.000
3/02/2018	80.000.000
3/02/2019	80.000.000
3/02/2020	80.000.000
3/02/2021	80.000.000
3/02/2022	80.000.000
3/02/2023	80.000.000
3/02/2024	80.000.000
3/02/2025	2.080.000.000

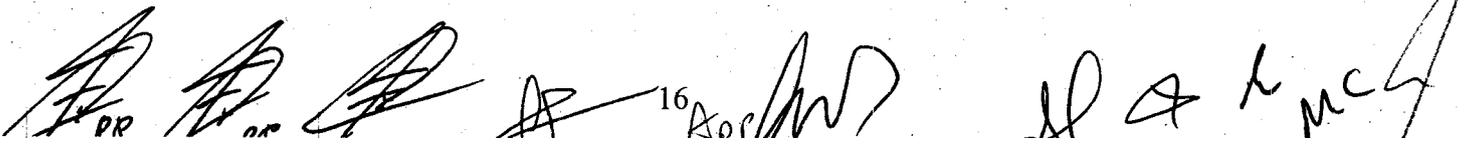
- 13. TAE, TIR para el tomador de los valores. TIR: 4,169%
- 14. Interés efectivo previsto para el emisor TIR: 4,188%

Comisiones: 0,25 % para cada entidad sobre el importe total colocado.
Gastos CNMV, AIAF, escritura, BORME: 0,004 % sobre el importe total colocado

Total Gastos de la Emisión: 0,254%

- 15. Rating de la Emisión

A la fecha de presentación de este escrito ya se ha recibido el Rating del Programa aprobado en septiembre 2004, indicando que las Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja Madrid al amparo de este, serán calificadas Aaa por Moody's.



16. Colectivo de Potenciales Suscriptores

Inversores institucionales

17. Período de Suscripción

1 de febrero de 2005 de 9 a.m. a 11 a.m.

18. Tramitación de la suscripción

Directamente a través de las entidades aseguradoras y colocadoras

19. Fecha de Desembolso

3 de Febrero de 2005

20. Entidades Directoras

Barclays Bank Plc
CCF
IXIS CIB

Entidades Co- Directoras

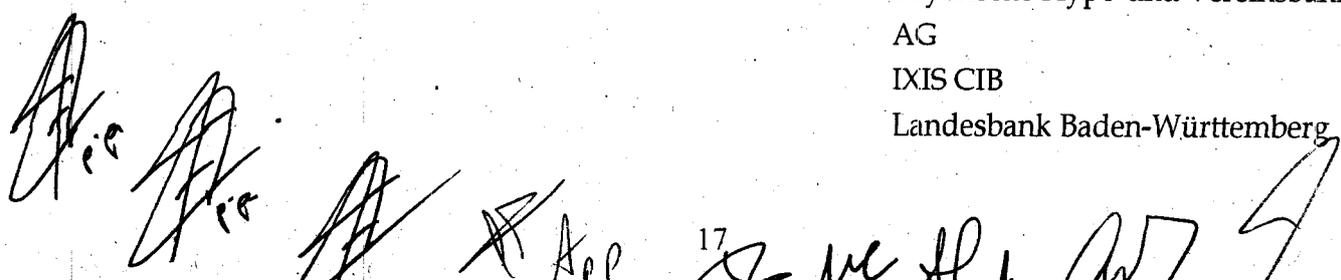
Dresdner Bank AG
Bayerische Hypo-und Vereinsbank
AG
Landesbank Baden-Württemberg
Morgan Stanley & Co. International
Limited
SEB AG
BNP Paribas

21. Entidades Aseguradoras

Barclays Bank Plc
BNP Paribas
CCF
Dresdner Bank AG
Bayerische Hypo-und Vereinsbank
AG
IXIS CIB
Landesbank Baden-Württemberg
Morgan Stanley & Co. International
Limited
SEB AG

22. Entidades Colocadoras

Barclays Bank Plc
BNP Paribas
CCF
Dresdner Bank AG
Bayerische Hypo-und Vereinsbank
AG
IXIS CIB
Landesbank Baden-Württemberg

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'A. P. P.', 'A. P. P.', and 'A. P. P.' along with the date '17 Feb 2005'.

Morgan Stanley & Co. International
Limited
SEB AG
Caja Madrid

Entidades Coordinadoras

N.A.-

23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores
▪ Prorratio

Discrecional
N.A.-

24. Cotización y liquidación

Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y se asegura su cotización en una primera fase en un plazo no superior al 3 de marzo de 2005 y definitivamente en una segunda fase con la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Emisión no más tarde de transcurridos tres meses desde la fecha de desembolso. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

También se solicitará la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, previsiblemente en Luxemburgo en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking société anonyme, Luxembourg/ EUROCLEAR BANK S.A./N.V.

25. Autorizaciones:

N.A.-

26. Otros términos relevantes

N.A.-

27. Representación:

Anotaciones en cuenta

28. Liquidez:

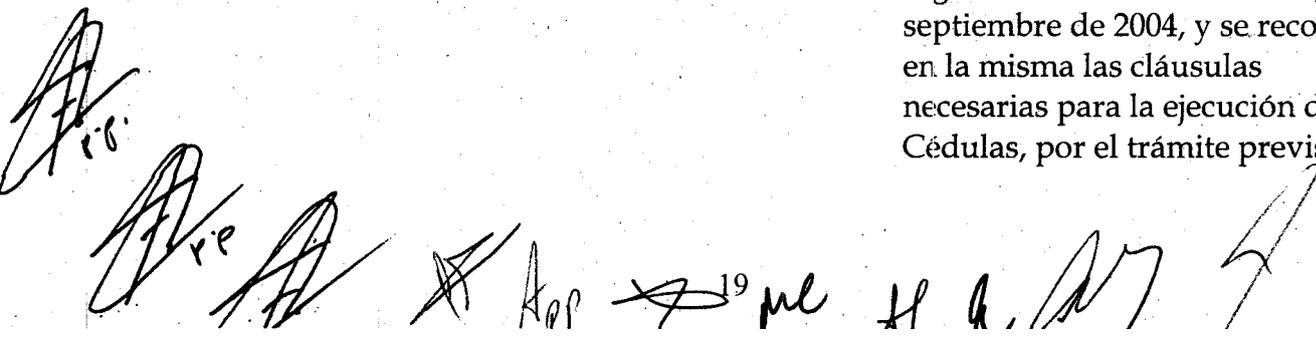
Barclays Bank Plc, BNP Paribas, Caja Madrid, CCF, Dresdner Bank AG, Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, IXIS CIB, Landesbank Baden-Württemberg, Morgan Stanley & co. International Limited, SEB AG asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. Durante las horas de cotización, estas entidades cotizarán precios de mercado con un diferencial de compra-venta determinado para la vida residual de las Cédulas

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and dates on the right, such as '18' and '18'.

hipotecarias. Cada Entidad de Contrapartida cotizará precios de compra y venta de los valores, que serán válidos para importes nominales de hasta 15.000.000 euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida oscilarán en una banda que no será superior a 18 puntos básicos en precio (0,18%), siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. Las Entidades sostendrán el compromiso de liquidez siempre que la Emisión muestre la suficiente liquidez para soportar dicho compromiso de liquidez. Caja Madrid hará sus mejores esfuerzos para ofrecer liquidez a los inversores. No obstante, al amparo de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria 2/1981 la entidad emisora no podrá mantener en cartera propia un saldo de esta emisión superior al 5 % del importe total de la emisión. Este será, por tanto, el máximo volumen al que la entidad emisora podrá otorgar liquidez a los inversores en el mercado secundario.

- Otras condiciones:

Cláusulas especiales en la Escritura de Emisión: Se constituirá un sindicato de cedulistas en la escritura de emisión conforme al modelo incluido en el Programa de Emisión de Renta Fija Simple registrado en CNMV el día 3 de septiembre de 2004, y se recogerán en la misma las cláusulas necesarias para la ejecución de las Cédulas, por el trámite previsto en

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature on the right.

la Ley Hipotecaria, de resultar aplicable.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20

me

10

11

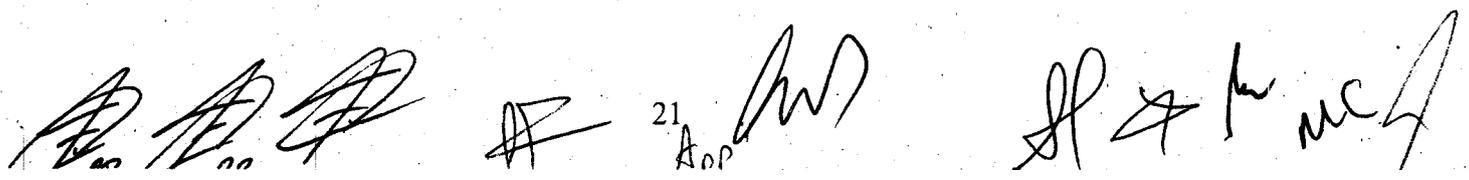
127

9

ANEXO B

Compromisos de los aseguradores y colocadores

(i)	Nombre del Asegurador	Compromiso en EUR:
	Barclays Bank Plc.	470.000.000
	CCF	470.000.000
	IXIS CIB	470.000.000
	Bayerische Hypo-und Vereinsbank	20.000.000
	BNP Paribas	20.000.000
	Dresdner Bank AG	20.000.000
	Landesbank Baden Württemberg	20.000.000
	Morgan Stanley & Co. Internacional Limited	20.000.000
	SEB AG	20.000.000
(ii)	Caja Madrid colocará en mercado:	470.000.000
<hr/>		
	TOTAL:	2,000,000,000

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with '21 AOP' in the middle, and a signature on the right.

ANEXO C

Barclays Bank Plc

Bochenheimer Landstrabe 38-40
60323 Frankfurt am Main Frankfurt
Alemania

Attn: Ted Lord

Tel.: +49 (69) 716 11755

Fax.: +49 (69) 716 11964

CCF

15 Rue Vernet

75008 Paris

Att.: Magali Chalons

DMTC BO Titres

Tel.: 331 40 703602

Fax: 331 58 138442

IXIS CIB

47, quai d'Austerlitz

75648 Paris Cedex 13

France

Att.: Carlos Perello

Tel.: +33 (1) 58 55 08 60

Fax: +33 (1) 58 55 16 54

CAJA MADRID

Paseo de la Castellana 189

28046 Madrid

Spain

Att.: Álvaro Carbajosa

Fernando Cuesta

Rafael Garcés

Tel.: + 34 91 423 9292

Fax: + 34 91 429 9735

Bayerische Hypo-und Vereinsbank

Arabellastrasse 12

D-81925 Munich

Germany

Att.: Alejandro Barbera

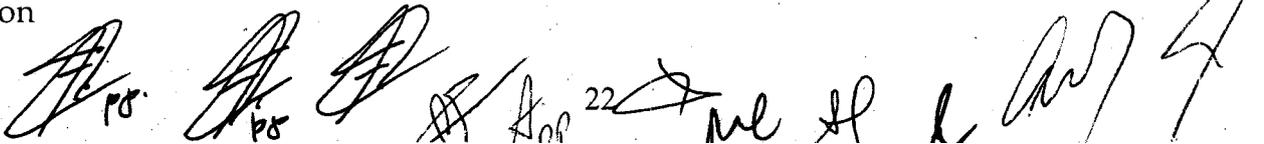
Tel.: +49 89 378 159 58

Fax: + 49 89 378 139 94

BNP Paribas

10 Harewood Avenue

London

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including initials like 'ps', 'ps', and 'me st'.

NW1 6AA
United Kingdom
Attn: Viridiana Monticelli
Tel: +44 (207) 595 8932
Fax: +44 (207) 595 5095

DRESDNER BANK AG

Attn. Jorge Estévez
c/o
Riverbank House
2 Swan Lane
London EC4R 3UX
Fax: + 44 (0) 20 7929 0978

Landesbank Baden Württemberg

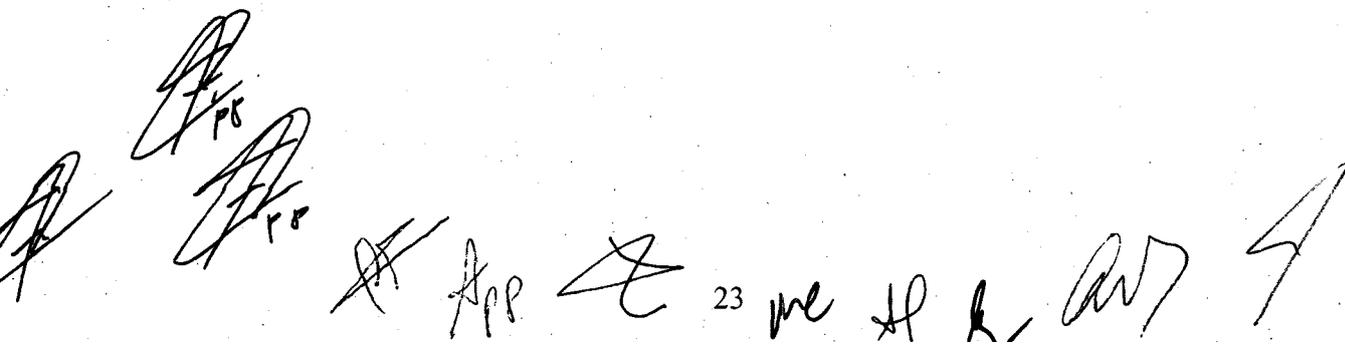
Am Hauptbahnhof 2
70173 Stuttgart
Germany
Att.: Juan Loehnert
Tel.: +49 711 127 5865
Fax: +49 711 127 5868

Morgan Stanley & co. Internacional Limited

20 Cabot Square
Canary Wharf
Londres E14 4QW
United Kingdom
Att.: Cristina Schulman
Tel.: +44 (207) 677 3538
Fax: +44 (207) 677 7999

SEB AG

Ulmenstrabe 30
D-60283 Frankfurt/Main
Germany
Att.: Udo Herges
Tel.: +49 69 9727 1165
Fax: +49 69 258 6938

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with 'PB' below it, another signature with 'PB' below it, and a series of initials and numbers: 'APP', 'Z', '23', 'me', 'H', 'K', 'AD', 'A'.